

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**123****SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don Francisco Javier Bullón Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos seguidos bajo el número 82 de 2013, en materia de resolución de contrato a instancias de don Pedro Rodríguez Hernández, contra “Constructora Herrera Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Constructora Tinerfeña Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Promociones Agrícolas Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Bodegas Tananjara, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Playa Blanca, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Ibérica Infraestructuras, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Latinoamericana, Sociedad Limitada”, don Juan Prudencio Padrón Amaro, doña Isabel Armas González, don Francisco Antonio Chávez Padrón, don Erasmo Casañas Ortiz, don Eusebio Rocha Lorenzo, don Samuel Mateos Calas, “UTE Dragados, Sociedad Anónima”, “Constructora Herreña Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Dragados, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y don Jónathan Zamora Gascón, se ha acordado citarles mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendría lugar el día 10 de julio de 2013, a las once y veinte horas, advirtiéndoles de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se les requiere para que concurran al acto al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporten la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndoles saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Constructora Tinerfeña Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Playa Blanca, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Ibérica Infraestructuras, Sociedad Limitada”, don Samuel Mateos Calas, y don Jónathan Zamora Gascón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).  
(03/10.547/13)

